

REQUISITOS FIANZAS ADMINISTRATIVAS PERSONA FISICA SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Los documentos que a continuación se detallan se deberán presentar tanto en original o copia certificada, así como en copia simple a fin de efectuar el cotejo respectivo, siendo las fotocopias las que queden en poder de la Afianzadora.

1. Copia de Identificación Oficial
2. Copia de la Cédula de R.F.C.
3. Alta en Hacienda (R-1)
4. CURP
5. Declaraciones Anual (Ultima)
6. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono)
8. Currículo Empresarial
9. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (**)
10. Entrevista a personas Morales (**)
11. Autorización consulta buró.

OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA FISICA CON INMUEBLE EN GARANTIA:

1. Copia de Identificación Oficial del Propietario del Inmueble
2. C.U.R.P. (en caso de tener)
3. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono)
4. Escrituras del Bien Inmueble en Garantía debidamente inscrita en el RPP
5. Última boleta predial del Bien o Avalúo
6. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (**)
7. Autorización para la investigación en el Buro de Crédito (**)
8. Entrevista a personas Físicas (**)
9. Ratificación de firmas y gravamen del inmueble.

En caso de que el propietario del inmueble este casado bajo sociedad conyugal, será necesaria la firma del (la) conyugue con los siguientes documentos:

10. Copia de Identificación Oficial del Propietario del Inmueble
11. C.U.R.P. (en caso de tener)
12. Acta de matrimonio
13. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (**)
14. Autorización para la investigación en el Buro de Crédito (**)
15. Entrevista a personas Físicas (**)

El costo de la investigación y afectación es adicional al costo de la fianza, y estos dependerán de donde se ubique la propiedad en garantía.

La ratificación de contratos puede ser ante la CNSF donde la misma no tiene costo o bien ante corredor la cual tiene un costo de \$2,500.00

() Estos formatos los proporcionamos nosotros, o puede llenarlos y/o bajarlos de internet directamente en nuestra pagina WEB. www.fianzas24horas.com.mx**

(*) Para la Ratificación de firmas del contrato de afianzamiento será necesario presentar original y copia de identificación Oficial. Si el propietario(a) es casado(a), deberá presentar Acta de Matrimonio en original y copia. Para el caso de que se requiera gravar el inmueble, será necesario pagar los derechos de anotación en el R.P.P., así como los honorarios del gestor. Dicho trámite lo realiza directamente la afianzadora sin excepción alguna.**